todo vn reyno de sus resoluciones y esta no sera raçon fia
llas de hombres de pocas obligaçiones y baxa sangre ni
tampoco sera autoridad desta muy noble y muy leal Ciu
de Mur.a que en ningun tiempo concurra por su procura
dor de Cortes assi por suerte como por compra vn es
cribano y hombre tan humilde quando en Cor
doua y otras Ciudades procuran por esta causa no
admitir a persona que no sea para tal procurador so
demas que teniendo echo esta Ciudad acuerdo con
conformidad de todos los capitulares que se allaron
no debe reuocallo sino es con graues causas de vtili
dad y bien de su pueblo por tanto pide y supp.ca
a esta Ciu.d no reuoque el dho acuerdo pues no toca en ca
sa de Gobierno sino que se suplique a su Mag.d
sea seruido de conserballe en este acuerdo y de lo con
trario hablando con el respecto debido lo requiere y lo
pide por testimonio y porque tiene entendido que de
los libros capitulares a hauido intelix.co para qui
tar algunas proposiciones o botos de algunos ca
ualleros capitulares por lo qual requiere a los escri
banos de ayuntam.to le den testimonio deste botto
y asimesmo de la acuerdo que esta Ciudad tiene hecho
en raçon de no recebir por rexidor a escriuano
ni a hombres de vajos nasçimientos y por serlo tanto
Diego vallesteros como es tan notorio no es de pareçer
se reciba por rexidor en esta Ciu.d sino q con todo rendim.to se supli
que a su Mag.d sea seruido de conserbar a esta Ciu.d en sus acuerdos pues son
tan vtiles a su autoridad y este es su voto y pareçer =